



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p><b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 Trimestre . . . . . 30</p> <p>Número suelto, cincuenta céntimos. Efectos de pago y anuncios de interés Paquetado, se insertarán a una peseta por línea</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p><b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b></p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>Boletín Oficial</i>. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	--	--

Número 252

Miércoles 10 de Noviembre de 1943

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

### GOBIERNO CIVIL

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Junta provincial de precios

CIRCULAR NÚM. 177

#### Precios de almidón para plancha

La Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto autorizar, con carácter general, para toda España, los siguientes precios de venta:

Paquete de 50 gramos: en fábrica, 0,35 pesetas; a almacenista, 0,40 pesetas; al público, 0,50 pesetas.

Para los paquetes de capacidad mayor o menor a la especificada de 50 gramos, que será siempre de 5 en 5 gramos, la determinación de su precio se hará del modo siguiente: por cada cinco gramos en más o en menos se aumentará o disminuirá 0,035 pesetas en fábrica y 0,05 pesetas al público.

Quedan anuladas todas fijaciones de precios que, con carácter particular, han sido autorizados por esta Secretaría General Técnica.

Todo lo cual se publica para general conocimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Valladolid, 6 de Noviembre de 1943.  
El gobernador civil, presidente.

3.547

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

Intervención de fondos provinciales

Mes de Noviembre

RESUMEN de la distribución de fondos por capítulos y artículos propuesta por el Interventor para el mes de Noviembre, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 275 del Estatuto provincial.

CONCEPTOS	CARÁCTER DE LOS GASTOS PROPUESTOS		TOTAL
	Obligatorios	Diferibles	
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
Capítulo 1.º—Obligaciones generales. . . . .	16.850,00	89.160,00	106.010,00
» 2.º—Representación provincial . . . . .	1.600,00	1.000,00	2.600,00
» 5.º—Gastos de recaudación. . . . .	»	1.500,00	1.500,00
» 6.º—Personal y material. . . . .	183.600,00	10.100,00	193.700,00
» 7.º—Salubridad e higiene . . . . .	»	500,00	500,00
» 8.º—Beneficencia . . . . .	7.500,00	179.050,00	186.550,00
» 9.º—Asistencia social. . . . .	9.500,00	1.850,00	11.350,00
» 10.º—Instrucción pública . . . . .	9.600,00	1.680,00	11.280,00
» 11.º—Obras públicas y edificios provinciales. . . . .	46.400,00	39.325,00	85.725,00
» 14.º—Agricultura y ganadería . . . . .	»	2.000,00	2.000,00
» 15.º—Crédito provincial . . . . .	14.800,00	134.100,00	148.900,00
» 17.º—Devoluciones . . . . .	»	73.500,00	73.500,00
» 18.º—Imprevistos. . . . .	»	1.000,00	1.000,00
» 19.º—Resultas. . . . .	»	200.000,00	200.000,00
TOTALES. . . . .	289.850,00	734.765,00	1.024.615,00

Importa la presente distribución la cantidad de un millón veinticuatro mil seiscientos quince pesetas.

Valladolid, 28 de Octubre de 1943.—El interventor, José María Izquierdo.

Comisión Gestora.—Sesión ordinaria del 30 de Octubre de 1943.—Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial» a los efectos consiguientes.—Eusebio Rodríguez F. Vila.—El secretario accidental, Virgilio Ares Perier.

3.560

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALLADOLID

## Depositaria de Fondos

Tercer trimestre de 1943

CUENTA del tercer trimestre de 1943 que rinde el depositario que suscribe, de las operaciones de ingresos y pagos verificados en la Caja de su cargo, a saber:

## PRIMERA PARTE.—Cuenta de Caja

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior	3.534.582,34
Ingresos en el trimestre de esta cuenta	2.192.895,30
CARGO.	5.727.477,64
Data por pagos verificados en igual trimestre.	2.217.690,81
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue.	3.509.786,83

## SEGUNDA PARTE.—Cuenta por conceptos

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas	Operaciones realizadas en este trimestre	Total de las operaciones hasta este trimestre
	Pesetas	Pesetas	Pesetas
1. Rentas	66.837,53	42.265,13	109.102,66
2. Bienes provinciales	»	»	»
3. Subvenciones y donativos	251.176,48	348.157,00	599.333,48
4. Legados y mandas.	»	»	»
5. Eventuales y extraordinarios	35.835,13	13.559,79	49.394,92
6. Contribuciones especiales	»	»	»
7. Derechos y tasas	401.659,94	415.200,12	816.860,06
8. Arbitrios provinciales	15.308,61	8.351,55	23.660,16
9. Impuestos y recursos cedidos por el Estado	110.079,83	520.314,50	630.394,33
10. Cesiones de recursos municipales	258.420,28	240.657,65	499.077,93
11. Recargos provinciales	125.443,40	75.266,16	200.709,56
12. Traspasos de obras y servicios públicos.	»	75.000,00	75.000,00
13. Crédito provincial.	800.000,00	»	800.000,00
14. Recursos especiales	237.147,15	24.899,71	262.046,86
15. Multas	27.650,00	40.150,00	67.800,00
16. Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»
17. Reintegros	191.607,05	102.905,01	294.512,06
19. Resultas	5.592.245,09	286.168,68	5.878.413,77
CARGO.	8.113.410,49	2.192.895,30	10.306.305,79
GASTOS			
1. Obligaciones generales	1.410.467,91	218.479,19	1.629.247,10
2. Representación provincial.	26.395,75	3.932,22	30.327,97
3. Vigilancia y seguridad	»	»	»
4. Bienes provinciales	»	»	»
5. Gastos de recaudación	21.880,04	850,00	22.730,04
6. Personal y material	953.709,17	472.172,05	1.425.881,22
7. Salubridad e higiene	»	»	»
8. Beneficencia	265.237,83	881.520,04	1.146.757,87
9. Asistencia social	47.550,76	28.052,64	75.603,40
10. Instrucción pública	37.933,24	29.256,26	67.189,50
11. Obras públicas y edificios provinciales.	284.580,37	182.777,81	467.358,18
12. Traspasos de servicios del Estado	»	»	»
13. Montes y pesca	»	»	»
14. Agricultura y ganadería	5.249,99	750,00	5.999,99
15. Crédito provincial.	123.163,15	200.302,15	323.465,30
16. Mancomunidades interprovinciales.	»	»	»
17. Devoluciones	133.348,41	91.440,60	224.789,01
18. Imprevistos	12.561,33	8.065,82	20.627,15
19. Resultas	1.256.450,20	100.092,03	1.356.542,23
DATA.	4.578.828,15	2.217.690,81	6.796.518,96

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1943.—P. el depositario, M. Posada.

Intervención de Fondos provinciales.—Examinada la precedente cuenta, está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

Valladolid, 30 de Septiembre de 1943.—El interventor, José M.<sup>a</sup> Izquierdo.—V.º B.º: El presidente, Eusebio Rodríguez Fernández-Vila.

Comisión Gestora provincial.—Sesión ordinaria de 30 de Octubre de 1943. Aprobada y publíquese en el «Boletín Oficial».—Eusebio Rodríguez Fernández-Vila. El secretario accidental, Virgilio Ares Perier. 3.557

## Junta provincial de Primera Enseñanza de Valladolid

La Junta provincial de Primera Enseñanza, en sesión celebrada el día 30 del pasado mes de Octubre, tomó los siguientes acuerdos en materia de provisión de escuelas:

Ratificar los siguientes nombramientos hechos por la Comisión Permanente:

Don Ursinio Cadenas Rojo, maestro interino sustituto para la escuela de Castroverde de Cerrato; don Alejandro Lobato Lorenzo, interino sustituto para la de San Pedro de Latarce; don Anselmo Velasco Badás, interino sustituto para la de Carpio; don Nicéforo Núñez Mariscal, interino sustituto para la de Alajos; doña María García Vega, interina sustituta para la de Alcazarén; doña Sofía Benito Cabrito, interina para la de Villavellid, y doña Angela Gutiérrez Pastor, interina sustituta para la de Castroponce de Valderaduey.

Nombrar a doña Leonor Ordóñez Gabela, interina para la escuela de Villabragima; a doña María del Pilar Blanco Cereceda, para la de Villavieja del Cerro (interina), y a doña María Teresa Blanco Cereceda, interina para la de Valdestillas. Nombrar igualmente maestros propietarios provisionales, por consortes, a don Constancio Blanco García y doña María del Campo Rodríguez, para las escuelas de nueva creación de Mucientes.

Lo que se hace público de conformidad con lo dispuesto en el artículo 67 de la Orden ministerial de 20 de Agosto de 1938.

Valladolid, 4 de Noviembre de 1943. El secretario, Anibal Porcel. 3.546

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

## Almenara de Adaja

Se hallan de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento:

Padrón de edificios y solares, ocho días.

Matricula industrial, diez días.

Listas de rústicas, quince días.

Presupuesto municipal, quince días.

Ambos documentos para el ejercicio de 1944.

Almenara de Adaja, 25 de Octubre de 1943.—El alcalde, Rufó Vara. 3.406

## Ataquines

A efectos de reclamaciones, se hallan al público los documentos siguientes:

Matricula industrial de 1944, por ocho días.

Proyecto de presupuesto para 1944, por quince días.

Ataquines, 26 de Octubre de 1943.—El alcalde, Leopoldo Calvo. 3.414

## Bobadilla del Campo

Los documentos que a continuación se relacionan, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayunta-

miento, por los plazos que se indican a efectos de reclamaciones.

Matrícula de industrial y padrón de automóviles, por quince días.

Proyecto de presupuesto municipal ordinario, también para 1944, por quince días.

Padrón de edificios y solares, por ocho días.

Bobadilla del Campo, 22 de Octubre de 1943.—El alcalde, Esteban Población.

3.339

### Manzanillo

Se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, los documentos siguientes:

El padrón de edificios y solares para el ejercicio de 1944, por ocho días.

Matrícula industrial, por diez días.

Manzanillo, 21 de Octubre de 1943.—El alcalde, José Peña.

3.317

### Mayorga

Formado el proyecto de presupuesto ordinario para el año 1944, se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días.

Mayorga, 14 de Octubre de 1943.—El alcalde, Agustín Vega.

3.332

### Medina de Rioseco

Terminado el padrón del arbitrio municipal sobre los inquilinatos, formado para el año actual, queda expuesto al público, por término de quince días para oír reclamaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Medina de Rioseco, 21 de Octubre de 1943.—El alcalde, J. Amigo.

3.338

### Moral de la Reina

Aceptada en principio por este Ayuntamiento una propuesta de habilitación de crédito de mil quinientas pesetas al presupuesto del año actual con cargo a las resultas, se encuentra la misma expuesta al público por espacio de quince días a los efectos de reclamación.

Moral de la Reina, 15 de Octubre de 1943.—El alcalde, Simón García.

3.297

### La Parrilla

En la Secretaría de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público para oír reclamaciones, los documentos siguientes:

El proyecto de modificaciones al presupuesto municipal ordinario para el año de 1944, durante el plazo de ocho días y otros ocho más.

El padrón de edificios y solares para el mismo año, por ocho días.

El padrón de automóviles, para el mismo año, por quince días, y

La matrícula de industrial, por diez días.

La Parrilla, 19 de Octubre de 1943.—El alcalde, Gregorio Sanz.

3.295

### La Parrilla

Aprobadas las Ordenanzas de exacciones, que han de utilizarse en el presupuesto ordinario del próximo ejercicio de 1944, se hallan de manifiesto al público, por espacio de quince días, en la Secretaría municipal, para oír reclamaciones.

La Parrilla, 25 de Octubre de 1943.—El alcalde, Gregorio Sanz.

3.408

## ANUNCIOS OFICIALES

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital

Don Arturo Salinas Lamarca, recaudador de contribuciones de la primera zona de los pueblos de la capital.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que por débitos de contribución territorial urbana, viene siguiéndose por esta Recaudación para hacer efectivos descubiertos, correspondientes al pueblo de Renedo, y año de 1936, ha sido dictada la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores a que este expediente se refiere, sin que puedan llevarse a cabo las notificaciones y demás diligencias correspondientes, por tratarse de contribuyentes de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios del Municipio donde radican los bienes, conforme dispone el artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación, bien entendido que de no comparecer en el expediente, señalar domicilio o nombrar representante en el plazo de ocho días, se decretará la continuación del procedimiento en rebeldía.

Deudora, Sociedad de Socorros Mutuos «La Luz».—Débito, 13,88 pesetas.

Casa al Castillo, número 20, en citado término; linda derecha, Bernardo Valero; izquierda, Víctor Rubio, y fondo, Bernardo Babón. Hace 23 metros cuadrados.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Renedo de Esgueva, 3 de Septiembre de 1943.—Arturo Salinas.

3.088

### DIPUTACIÓN PROVINCIAL

#### Recaudación de Contribuciones de la primera zona de Medina del Campo

##### ANUNCIO

Don Pablo Hernández Monge, recaudador de contribuciones de la primera zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica,

correspondientes a los ejercicios de 1937 al 1940, y pueblo de Fuente el Sol, se ha dictado la siguiente:

*Providencia.*—Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan, y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones de embargo y demás diligencias, por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncios en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Dionisio Garrido García. Débito, 10,41 pesetas.

Una tierra a la Cantera, polígono 3, parcela 109; linda Norte, término de Rubí de Bracamonte; Este, Jesusa Delgado; Sur y Oeste, ídem, id. Extensión, 14 áreas y 81 centiáreas.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representen, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de, tercer día, presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y así bien, se les requiere para que en el plazo de ocho días contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante; pues pasado este plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Lo que se hace público a los efectos acordados.

Fuente el Sol, 10 de Agosto de 1943.—Pablo Hernández Monge.

3.231

#### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

##### ANUNCIO

En el expediente de apremio que ins- truyo por débitos de contribución rústica del presupuesto de 1941 y siguientes, del pueblo de La Seca, se han embargado las fincas de los deudores siguientes:

Deudor, don Juan Bayón Vega.—Débito, 31,35 pesetas.

Tierra a Cuatro Rayas, de 97-60 áreas; linda Norte, Severiano Bayón; Sur, Eladio Platón; Este, Nazario Llanos, y Oeste, herederos de Fernando Maldonado.

Deudor, don Julián Calderón Estébanez.—Débito, 1.708,54 pesetas.

Huerta al camino de la Almendra, de 1-03-80 hectáreas; linda Norte, Ene- dino Virgel; Sur, Francisco Solano; Este, camino del Pago, y Oeste, camino de la Perdiz.

Deudora, doña Petra Cantalapedra Fraile.—Débito, 15,99 pesetas.

Vña a Cepa Alta, de 51-80 áreas; linda al Norte, camino de Fuente Elvira; Sur, Tomasa Gómez; Este, Gervasio Recio, y Oeste, Francisco Solano.

Deudor, don Nemesio Cantalapiedra Obregón. — Débito, 5,84 pesetas.

Tierra al Cuerno, de 85-75 áreas; linda Norte, Laureana Ampudia; Sur, Alejo Pérez; Este, Victoria Vegas, y Oeste, Segundo Llano.

Deudor, don Melitón Fadrique Juárez. Débito, 28,02 pesetas.

Viña a la Barca, de 72 áreas; linda Norte, Ernesto Sanz; Sur, camino del Pago; Este y Oeste, Mariano Martín.

Deudor, herederos de don Angel Fernández Moyano. — Débito, 3,44 pesetas.

Viña a Poza de la Veguilla, de 8-40 áreas; linda Norte, Victorio Arribas; Sur, herederos de Angel Fernández; Este, Juan Serrano, y Oeste, Florentino Fernández.

Deudor, don Dionisio García López. — Débito, 15,34 pesetas.

Tierra a Juan Clérigo, de 47,80 áreas; linda Norte, Eleuterio Martín; Sur, Cayetano Moyano; Este, Melitón Fadrique, y Oeste, Toribio Rojo (hijo).

Deudor, don Calixto García Navarro. Débito, 12,38 pesetas.

Tierra al camino de Rodilana, de 1-25-20 hectáreas; linda Norte, camino de La Seca-Rodilana; Sur, Juan Victoria; Este, Calixto Basurto, y Oeste, Justo López.

Deudora, doña Juana Iscar Alonso. — Débito, 58,11 pesetas.

Tierra y viña a Coma Baja, de 1-04-80 hectáreas; linda Norte, Fabián Martínez; Sur, Gregorio Juárez; Este, término de Cerrada, y Oeste, Indalecio Román.

Deudor, don Juan Iscar Blanco. — Débito, 11,92 pesetas.

Tierra a los Poleos, de 1-13-60 hectáreas; linda Norte y Este, Angel Cantalapiedra; Sur, Doroteo Ruiz, y Oeste, Julián González.

Deudor, don Albano Madrigal Gallego. — Débito, 133,23 pesetas.

Tierra a Perdiz, de 1-33-20 hectáreas; linda Norte, Doroteo Ruiz; Sur, Nicolás Seca; Este, camino de la Perdiz, y Oeste, Laureano Ampudia.

Deudor, don Felipe Moyano Domínguez. — Débito, 0,05 pesetas.

Erial a Pozo de la Nieve, de 2-60 áreas; linda Norte, Dimas Mota; Sur y Este, Mariano Estébanez, y Oeste, pueblo.

Deudor, don Emilio Moyano Martín. — Débito, 113,02 pesetas.

Viña a los Corrillos, de 1-17-50 hectáreas; linda Norte, Francisco Lozano; Sur, colada del Duero; Este, Alberto Gutiérrez, y Oeste, Eladio Platón.

Deudor, don Hilario Pérez Ibero. — Débito, 17,88 pesetas.

Tierra al camino Real de Valladolid, de 1-17-60 hectáreas; linda Norte, Julio Pedrosa; Sur, camino del Pago; Este, Félix Madrigal, y Oeste, sendero de los Tordos.

Deudor, don Emilio Nanclares Ampudia. — Débito, 539,15 pesetas.

Viña al camino de San Martín, de 2-20-00 hectáreas; linda Norte, Tomasa Lorenzo; Sur, Alejandro Manrique; Este, camino del Pago, y Oeste, Alejandro Manrique.

Deudor, don Juan Sacristán Morales. — Débito, 3,18 pesetas.

Tierra a Chiquina, de 5-75 áreas; linda Norte, Rafael Moyano; Sur, Victoria Vegas; Este, pueblo, y Oeste, ronda.

Y desconociéndose el domicilio de los deudores, o personas que les representan, se les notifica por el presente, el embargo practicado y se les requiere para que, dentro de los ocho días siguientes, comparezcan en el expediente; previéndoles que, de no verificarlo, se

decretará su rebeldía y continuará el procedimiento sin intentar otras notificaciones, conforme dispone el artículo 154 del Estatuto.

Medina del Campo, 2 de Octubre de 1943. — El recaudador, Cándido Alvarez.

2.981

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL

### Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Peñafiel

#### ANUNCIO

Don Ignacio Rojo García, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Peñafiel.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que se sigue en esta Recaudación por débitos de contribución rústica y años de 1940 a 1943, correspondiente al pueblo de Valbuena de Duero, se ha dictado la siguiente:

**Providencia.** — Habiendo tenido efecto el embargo de las fincas de los deudores que a continuación se expresan y no pudiendo llevar a efecto las notificaciones respectivas y demás diligencias por ser de domicilio ignorado, hágase por medio de anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, donde radican las fincas, a los efectos del artículo 154 del vigente Estatuto de recaudación.

Deudor, don Juan Gil Martínez. — Débito, 45,26 pesetas.

Viña al polígono 20, parcela 188, al pago Las Suertes, de cabida 24 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Satoria Martín; Sur, Francisco Carrascal; Este, camino de Las Suertes, y Oeste, Atilano García Mariscal.

Otra viña al polígono 21, parcela 26, al pago el Olmo la Vaca, de cabida 24 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, el Ayuntamiento; Sur, camino Valdevaniego; Este, Santiago Nieto, y Oeste, Víctor Frutos González.

Deudora, doña Nicolasa González Pico. — Débito, 189,66 pesetas.

Cereal al polígono 20, parcela 18, al pago La Plana, de cabida 24 áreas y 44 centiáreas; linda Norte, camino Valdevaniego; Sur, Felipe de la Torre; Este, Atilano García, y Oeste, Asterio Niño Frutos.

Otro cereal al polígono 6, parcela 148-149, al pago El Hito, de cabida 24 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, camino de las Cuestas; Sur, carretera Renedo a Pesquera; Este, Saturnino Moro Fernández, y Oeste, Eulogio González Yáñez.

Deudor, don Angel Maroto Yáñez. — Débito, 13,59 pesetas.

Viña al polígono 19, parcela 76, al pago Las Suertes, de cabida 24 áreas y 43 centiáreas; linda Norte, Felipe Pérez Martín; Sur, Petra Nieto Moral; Este, Hipólito Moro Nieto, y Oeste, camino de Las Suertes.

Otra viña al polígono 45, parcela 199, al pago Valdelacasa, de cabida 24 áreas y 50 centiáreas; linda Norte, Pedro Ortiz; Sur, cañada de Valdelacasa; Este,

Modesto Martín Moro, y Oeste, Angel Maroto González.

Deudores, herederos de don Pedro Martín Martín. — Débito, 12,17 pesetas.

Cereal al polígono 4-33, parcela 231, al pago la Sombria, de cabida 24 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Antonio Martín González; Sur, Liborio Moro Martín; Este, cañada Picó Torralbo, y Oeste, herederos de Quirico Nieto Pico.

Otro cereal al polígono 64, parcela 70, al pago Barcos de Abajo, de cabida 12 áreas y 25 centiáreas; linda Norte, León Martín Frutos; Sur, herederos de Pedro Martín; Este, desconocido, y Oeste, camino Valdepasaje.

Deudor, don Mauro Martín del Olmo. Débito, 2,34 pesetas.

Cereal al polígono 44, parcela 189, al pago Valdepasaje, de cabida 18 áreas y 32 centiáreas; linda Norte, desconocido; Sur, Felipe de la Torre; Este, Hipólito González, y Oeste, Gerardo González Nieto.

Deudora, doña María Moro Nieto. — Débito, 57,08 pesetas.

Era al polígono 6, parcela 13, al pago camino Senderillo, de cabida 6 áreas y 10 centiáreas; linda Norte, camino del Senderillo; Sur, Celestino Moro Nieto; Este, Felipe de la Torre, y Oeste, Ramón Nieto Pico.

Otro cereal al polígono 7, parcela 303, al pago el Carrascal, de cabida 24 áreas y 41 centiáreas; linda Norte, Hipólito Martín Fernández; Sur, Lorenzo Fernández Pico; Este, Eulogio González, y Oeste, Anceto Moral Maroto.

Deudor, don Antonio Niño González. Débito, 3,97 pesetas.

Viña al polígono 7, parcela 353, al pago Carrascal, de cabida 6 áreas y 11 centiáreas; linda Norte, Jerónimo Niño; Sur, Mariano García San Miguel; Este, Ramón Nieto, y Oeste, Francisco Carrascal.

Y como quiera que se ignora por esta Recaudación el domicilio de expresados deudores o personas que les representan, se les notifica por medio del presente anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia y en la tablilla de anuncios de este Municipio, y asimismo se les requiere para que en el plazo de tercero día presenten y entreguen en esta Recaudación los títulos de propiedad de las fincas embargadas, según dispone el artículo 112 del citado Estatuto, apercibiéndoles que en otro caso se suplirán a su costa, y así bien se les requiere para que en el plazo de ocho días, contados a partir de la publicación de este anuncio en dicho periódico oficial, comparezcan en el expediente ejecutivo señalando domicilio o representante, pues pasado ese plazo se continuará el procedimiento en rebeldía sin intentar nuevas notificaciones.

Valbuena de Duero, 30 de Septiembre de 1943. — Ignacio Rojo.

3.185

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial